

**10948** RESOLUCION de 2 de marzo de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por lo que se homologa con el número 3.305, la Bota de Seguridad contra Riesgos Mecánicos, modelo PAC-30, de Clase I, fabricada y presentada por la Empresa «Valverdeña del Calzado, Sociedad Limitada», de Valverde del Camino (Huelva).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicha bota de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden ministerial de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo PAC-30, fabricada y presentada por la Empresa «Valverdeña del Calzado, Sociedad Limitada», con domicilio en Valverde del Camino (Huelva), carretera Calañas, sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado B.

Segundo.—Cada calzado de seguridad de dichos modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: MT-Homol. 3.305. 2-3-92. Bota de Seguridad contra Riesgos Mecánicos. Clase I. Grado B.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden ministerial citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos» aprobada por resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 2 de marzo de 1992.—La Directora general de Trabajo, Soledad Córdoba Garrido.

**10949** RESOLUCION de 2 de marzo de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.303, la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo PCC-30, de clase I, fabricada y presentada por la Empresa «Valverdeña de Calzado, Sociedad Limitada», de Valverde del Camino (Huelva).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicha bota de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden ministerial de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo PCC-30, fabricada y presentada por la Empresa «Valverdeña del Calzado, Sociedad Limitada», con domicilio en Valverde del Camino (Huelva), carretera Calañas, sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado B.

Segundo.—Cada calzado de seguridad de dichos modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: MT-Homol. 3.303. 2-3-92. Bota de seguridad contra riesgos mecánicos. Clase I. Grado B.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden ministerial citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos» aprobada por resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 2 de marzo de 1992.—La Directora general de Trabajo, Soledad Córdoba Garrido.

**10950** RESOLUCION de 9 de marzo de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.308, el protector auditivo tipo tapón, marca Elacin, modelo MM 12, fabricado y presentado por la Empresa «LAEM, Sociedad Anónima», de Alicante.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicho protector auditivo tipo tapón, con arreglo a lo prevenido en la Orden ministerial de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el protector auditivo tipo tapón, marca Elacin, modelo MM 12, fabricado y presentado por la Empresa «LAEM, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, Urbanización El Palmeral, números 15-21 como protector auditivo tipo tapón clase C, medio de protección personal contra los riesgos del ruido.

Segundo.—Cada protector auditivo de dichas marca, modelo, tipo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: MT. Homol. 3.308. 9-3-92. Protector auditivo tipo tapón de clase C.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden ministerial citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-2 de «Protectores auditivos» aprobada por resolución de 28 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre de 1975).

Madrid, 9 de marzo de 1992.—La Directora general de Trabajo, Soledad Córdoba Garrido.

**10951** RESOLUCION de 9 de marzo de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.302, el protector auditivo tipo tapón, marca Elacin, modelo ML 01, fabricado y presentado por la Empresa «LAEM, Sociedad Anónima», de Alicante.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicho protector auditivo tipo tapón, con arreglo a lo prevenido en la Orden ministerial de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el protector auditivo tipo tapón, marca Elacin, modelo ML 01, fabricado y presentado por la Empresa «LAEM, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, Urbanización El Palmeral, números 15-21, como protector auditivo tipo tapón clase C, medio de protección personal contra los riesgos del ruido.

Segundo.—Cada protector auditivo de dichas marca, modelo, tipo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: MT. Homol. 3.302. 9-3-92. Protector auditivo tipo tapón de clase C.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden ministerial citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-2 de «Protectores auditivos» aprobada por resolución de 28 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre de 1975).

Madrid, 9 de marzo de 1992.—La Directora general de Trabajo, Soledad Córdoba Garrido.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**10952** ORDEN de 25 de marzo de 1992 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el recurso contencioso-administrativo 1.024/1988, promovido por el Ayuntamiento de Muskiz.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha dictado sentencia, con fecha 30 de septiembre de 1991, en el recurso contencioso-administrativo número 1.024/1988, en el que son partes, de una, como demandante, el Ayuntamiento de Muskiz, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 28 de marzo de 1988, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de fecha